



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio 17 de Agosto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos presentes en la reunión preparatoria realizada el día viernes 07 de noviembre en el SUM Vilma Jara de Teijeiro manifestaron la necesidad de que se implemente el programa Espacio Recuperado en la intersección de las calles Coronel Artaza y El Trébol ante el arrojo permanente de todo tipo de basura.

Que, los autores Leslie y Cerin, dicen que “vivir en un lugar que se percibe negativamente puede ser una fuente de estrés constante y duradero en el tiempo, que puede afectar la salud mental y generar angustia psicosocial. En particular, la existencia de desorden en el medioambiente físico, como lo es la presencia cotidiana de basuras en las calles, puede generar en el largo plazo depresiones crónicas y ansiedad.”

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Implemente el programa Espacio Recuperado en la intersección de las calles Cnel. Artaza y

El Trébol del barrio 17 de Agosto

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda se implemente el programa Espacio Recuperado en la intersección de las calles Coronel Artaza y El Trébol del barrio 17 de Agosto.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**